

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO

A continuación exponemos los criterios de calificación que las profesoras que componemos el Departamento de Lengua castellana y literatura hemos consensuado y elaborado para el alumnado que cursa 1º y 2º de Bachillerato.

A continuació exposem els criteris de qualificació que les professores que posem el Departament de Lengua castellana y literatura hem consensuat i elaborat per a l'alumnat que cursa 1r i 2n de Bartxillerat.

La asignatura de Lengua castellana y literatura se imparte tanto en 1º como en 2º de bachillerato en bloques temáticos: literatura, comentario lingüístico, tipología textual, morfología y sintaxis...; por tanto, la nota de la asignatura será la correspondiente a la media entre los diferentes apartados.

- La nota de la evaluación en **1º de Bachillerato** será el resultado de los siguientes porcentajes:

-El 70% de la nota global de cada una de las evaluaciones se obtendrá a través de la realización de exámenes teórico-prácticos de los temas estudiados durante el trimestre.

-El 30% de la nota de cada una de las evaluaciones se conseguirá mediante la realización de ejercicios de escritura: sobre las lecturas obligatorias, esquemas, resúmenes, comentarios de texto, trabajos de expresión oral –ya sean exposiciones o intervenciones en la corrección de los diferentes ejercicios- y a los soportes que utilicen: esquemas, *power point*, blog informático... **Las lecturas obligatorias serán condición indispensable para aprobar la evaluación.**

- En **2º de Bachillerato** se fijan los siguientes porcentajes:

-**CONCEPTOS:** Todo tipo de pruebas que impliquen el desarrollo del temario: comentario de texto, estudio de la lengua y literatura. El porcentaje asignado es el 70% de la calificación global.

-**PROCEDIMIENTOS:** Comentarios, producciones y análisis de diferentes tipos de texto, con una correcta ortografía, expresión, presentación y léxico así como las exposiciones orales (20%). Se incluyen en este apartado las lecturas obligatorias (10%). El porcentaje asignado es el de la calificación final de evaluación.

Para aprobar la materia es necesario que el alumno consiga, al menos, el 50% en cada uno de los apartados. De no ser así, la calificación no será suficiente.

- **Observaciones:**

**I.** Respecto a la **ortografía**, se descontará en la calificación de cada prueba hasta un máximo de 2 puntos por ausencia o incorrección reiterada en tildes, signos de puntuación y faltas ortográficas. Y se descontará hasta 1 punto si el alumno no sabe expresarse con una corrección adecuada en los niveles gramaticales y ortográficos en general. Es decir, el total podrá llegar a los 3 puntos.

Cada falta de ortografía se descontará a razón de 0,2 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0,1 puntos por cada tilde. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el examen. En 2º de bachillerato, siguiendo las instrucciones de la Coordinadora de las pruebas PAU, cada falta de ortografía se descontará a razón de 0,25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 por cada tilde. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el examen.

**2.** La nota de una prueba escrita podría verse **incrementada** en 1 punto cuando la producción escrita del alumno sea excelente o bien cuando valore la eficacia comunicativa del texto (adecuación enunciado-enunciación), cuando comente la interdisciplinariedad del contenido (conexión del tema tratado con otros campos), cuando descubra algunos rasgos muy peculiares y específicos del texto: intertextualidad, ironía, importancia de determinadas estructuras oracionales, progresión temática, etc.

También podría incrementarse la nota de evaluación en 0,5 puntos o 1 punto -según extensión o grado de dificultad de la obra- si el alumno o la alumna realiza **lecturas voluntarias** y la prueba o ejercicio sobre ellas que se plantee.

**3.** El alumno o la alumna **perderá el derecho a la evaluación continua** en caso de que sus faltas de asistencia sin justificar superen el 20% de clases. En este caso realizará un examen a finales de curso que constará de una parte teórica, relacionada con los contenidos del curso y una parte práctica (comentario de un texto, análisis morfológico, análisis sintáctico...).

El ejercicio se evaluará de acuerdo con los criterios que se aplican en las pruebas ordinarias. Ahora bien, dado que un aspecto fundamental del proceso de evaluación en esta etapa es la asistencia regular a clase y la realización de las actividades previstas durante su transcurso, solo se considerará aprobado a un alumno cuando la nota obtenida en esta prueba no sea inferior a 5 puntos sobre 10.

**4.** El suspenso en la calificación de la convocatoria de mayo/junio afectará a la totalidad de la materia en los dos cursos. Cualquier prueba de evaluación podrá considerarse suspenso –y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10- si existe constancia de que el alumno ha copiado, ha permitido que otros copiaran su trabajo o “ha apuntado a un compañero”.

**5.** Es obligatoria la lectura comprensiva de las obras propuestas y la realización de los trabajos de investigación.

**6.** Para asegurar el buen funcionamiento de la docencia y fomentar la responsabilidad de los alumnos sobre su propio trabajo, las actividades didácticas obligatorias deberán entregarse dentro del plazo establecido por el profesor. De no ser así, no serán tenidas en cuenta. En 2º de Bachillerato, el alumnado deberá entregar, al menos, seis comentarios de texto, modelo prueba PAU.

**7.** La repetición de un examen por falta de asistencia de un alumno solo podrá justificarse con un documento de carácter oficial y dicho examen se acumulará al siguiente o se realizará a final de curso, según el criterio del profesor.

**8.** A las actividades extraescolares programadas por el Departamento, el alumno deberá asistir obligatoriamente. Si hubiera que pagar por realizarlas, y la situación económica del alumno fuera difícil, el Departamento daría solución al caso después de contactar con la familia y verificar el problema. Por tanto, el alumno no se podrá escudar en una excusa económica para faltar a la actividad.

## • NOTA FINAL

La nota final de curso vendrá dada por la nota ponderada de las tres evaluaciones, teniendo que ser igual o superior a cinco para que se considere que el alumno ha superado los objetivos del curso. La ponderación aplicada será:

- Nota de la 1ª evaluación: 20% de la calificación final.
- Nota de la 2ª evaluación: 30% de la calificación final.
- Nota de la 3ª evaluación: 50% de la calificación final.

De esta manera, el alumno será calificado y evaluado de acuerdo con su progresión, a lo largo del curso escolar, en la asimilación de los contenidos propuestos para el nivel en que se encuentre.

- **Plan de recuperación para alumnos de 1° y 2° de Bachillerato que hayan perdido el derecho de evaluación continua durante el curso 2021-2022**

El alumnado de **1° y 2° de Bachillerato** que a lo largo del curso pierda el derecho de evaluación continua recibirá una notificación de la Jefatura de Estudios comunicándole su situación.

Dicho alumnado, para aprobar **Lengua Castellana y Literatura I o Lengua Castellana y Literatura II**, deberá presentarse obligatoriamente a la prueba de recuperación final que se hará en **mayo** (para **2° de Bachillerato**) y **junio** (para **1° de Bachillerato**). En caso contrario, suspenderá las asignaturas impartidas por el Departamento en la citada etapa educativa postobligatoria (Bachillerato).

Además, el profesorado del Departamento responsable de curso podrá requerir al alumnado que se encuentra en esta situación (pérdida del derecho de evaluación continua) para que presente, hasta el momento de realización de la recuperación final, cuantos trabajos de profundización y refuerzo sobre las lecturas obligatorias y/o tareas adicionales de búsqueda, investigación, creatividad personal, etc., considere oportuno.

Plan de recuperación para alumnos de 1º y 2º de Bachillerato que suspendan la asignatura en junio de 2020 y deban presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio/ julio de 2021

Los alumnos que deseen repasar y/o profundizar en las asignaturas LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I, de 1º de Bachillerato, o Lengua Castellana y Literatura II, de 2º de Bachillerato, podrán hacerlo con los materiales trabajados durante el curso y deberán seguir las pautas que sus profesoras consideren oportunas.

Los alumnos que hayan suspendido la asignatura LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I, de 1º de Bachillerato, o LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, de 2º de Bachillerato, en convocatoria ordinaria (mayo / junio), dispondrán de una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria de junio/julio, en la fecha que determine el CALENDARIO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, fijado por la Dirección del centro.

Esta prueba presentará la misma estructura que las realizadas a lo largo del curso.